



NÚMERO 2026049804

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA

ALCALDÍA

**DELEGACIÓN COMPETENCIAS ALCALDE EN CONCEJALA PARA CELEBRACIÓN
MATRIMONIO CIVIL EN MUNICIPIO**

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación Art. 21.2 y 23.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/99 de 21 de Abril y Art. 46 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por RD 2568/1986 de 28 de Noviembre, He Resuelto:

Primero: Delegar las funciones para la celebración de matrimonio civil en este municipio el día 25 de septiembre de 2026 en la Concejala de este Ayuntamiento D. Olga Calvente Guerrero, en el periodo indicado.

Segundo: Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación y a la interesada a los efectos oportunos.

Tercero: Publicar la presente Resolución en el BOP.

En Huétor Vega., a 24 de Septiembre de 2026

Firmado por: Mario del Paso Castro Alcalde Ayuntamiento Huétor Vega (Granada)